



**PERMISO**  
**PROVISIONAL DE**  
**Gobierno de**  
**TLAXTEPEC**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIPLAJO**

CLAVE: SEM002690  
 FOLIO TRÁMITE: 150,871  
 NOMBRE: VALADEZ TORRES ALEJANDRO  
 UBICACION: FRANCISCO I. MADERO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAXTEPEC  
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
 CALLE CRUCE 2: MORELOS  
 GIRO: VARIOS BUÑUELOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)  
 IMPORTE MTZ: \$ 19.00 mtz  
 DIAS AMPARADOS: 09  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA EXPEDICIÓN: 17-abril-2018  
 EXTERIOR: AFUER. INTERIOR: PAPEL  
 IMPORTE: \$2,242.00  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 08-febrero-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p	VIERNES	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p
MARTES	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p	SABADO	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p
JUEVES	SI	DE	10:00:08 a	A.	10:00:08 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-B

*(Signature)*  
 AUTOPUESTO



*(Signature)*  
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN GÓÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALADEZ TORRES ALEJANDRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semiplajo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías e productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (voto o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amedrentamiento o intimidación del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Establecerse en los carrillones de las avenidas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*(Signature)*

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.